

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Presentación

El Manual de Procedimientos al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) tiene por objeto mejorar la eficiencia y oportunidad de los trámites de autorización, liberación, ejercicio y programación de los recursos del gasto de inversión, para la ejecución de obras y acciones en beneficio del sector agropecuario, con la finalidad implementar acciones en materia de mejora regulatoria enfocadas a mejorar su calidad y eficiencia; en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD), esta acción de mejora está enfocada a la definición de políticas y estrategias que regulen, orienten y delimiten el actuar de las servidoras y los servidores públicos responsables de estos trámites.

Por lo anterior, resulta primordial dar a conocer a las unidades ejecutaras del gasto un Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación que permita seguir paso a paso las acciones necesarias para la correcta y oportuna aplicación de los recursos que son destinados al gasto de inversión.

En este sentido la administración pública tiene como base la revisión y actualización permanente de los sistemas y procesos de trabajo, a fin de atender de forma oportuna, sencilla, ágil y directa la demanda ciudadana de trámites y servicios gubernamentales, así como facilitar el cumplimiento de obligaciones de ley y reglamentarias.

Misión

Contar con un manual de procedimientos que permita definir claramente el proceso de elaboración, integración, elementos de presentación y autorización de las Reglas de Operación de los Programas Sociales; o en su caso de presentación de los Lineamientos y/o Mecánicas Operativas de las obras y/o acciones que ejecuta esta Secretaría, así como los procedimientos para la autorización y liberación de recursos del Gasto de Inversión.

Visión

Contar con procedimientos claros y concisos que agilicen los trámites para la autorización y liberación de recursos a fin de brindar de forma oportuna a los productores del campo los apoyos, obras o acciones requeridas para incrementar la producción, la rentabilidad, disminución de costos de producción, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la disminución del impacto que pudiera generar el cambio climático en los cultivos.

Diagnóstico de la Regulación Vigente

El Sector Agropecuario y Forestal está integrado por la Secretaría del Campo como dependencia coordinadora de sector y sus organismos auxiliares que son: Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX) y la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE); que para la ejecución de obras y acciones del gasto de inversión requieren de inversiones oportunas acorde a los ciclos agrícolas, a las temporadas estacionarias y a las contingencias climatológicas que pudieran presentarse derivadas del cambio climático; si estas acciones no son atendidas de forma oportuna por el desconocimiento de la normativa en la materia o por la lentitud del trámite, podría generar una problemática mayor como la escases de alimentos, una baja en la producción derivada de la no atención a plagas y/o enfermedades, poca rentabilidad, y el propio abandono de esta actividad; cuya problemática principal estriba en la falta de respuesta a los requerimientos propios de los productores del campo.

Las Reglas de Operación del Programa Acciones para el Desarrollo se plantean procedimientos homogéneos para integrar la documentación que se requiere para la autorización de recursos a los programas, en concordancia con el marco normativo que las sustentan; de tal manera que se asegure la congruencia con las obras y acciones de inversión pública y de las obligaciones contingentes del estado, con los planes y programas estatales.

La administración pública es dinámica y requiere actualización constante para evitar que se creen vacíos de información y de responsabilidades que pudieran entorpecer el logro de las metas y objetivos que fueron plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México. Por lo que se hace imperioso generar un documento que dicte las acciones a ejecutar para la autorización ejercicio y comprobación de los recursos.

Fundamentación y Motivación

El presente Manual de Procedimientos se sustenta en el Marco de las Reglas de Operación del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) y con base en las funciones que fueron encomendadas a las Unidades Ejecutoras del Gasto en el Manual General de Organización de la Secretaría del Campo; con la finalidad de tener un documento que facilite la comprensión del proceso administrativo para la autorización, liberación, ejercicio y comprobación de recursos del gasto de inversión y con ello mantener la congruencia entre el actuar del servidor público y la oportuna aplicación de los programas, respetando en todo momento los ciclos agrícolas y las temporadas estacionales para la ejecución de obras y/o acciones en beneficio de los productores agropecuarios mexicanos.

Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con la normatividad vigente en la materia. • Integra todas las áreas administrativas de la Secretaría. • Define un mismo procedimiento para todos. • Definición de responsabilidades. • Permite el trabajo en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permite la vinculación de la normatividad aplicable en la materia (definición de obligaciones y responsabilidades). • Permite definir con claridad en que instancia del proceso te encuentras. • Utilizar canales de comunicación y formatos mediante la definición de estándares. • Instrumentar acciones oportunas para evitar que los procesos se detengan con alguna instancia. • Apoyar para que las acciones de revisión, validación, autorización y en su caso publicación se lleven a cabo en los mismos tiempos para todos.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Que la información que se integra no alcance a ser publicada en los tiempos definidos por la normatividad. • Que la programación de recursos no sea suficiente para atender en un mismo momento los requerimientos de todos los programas. • Que no se ejerza con oportunidad los recursos. • Que se ejerzan recursos sin Reglas de Operación y/o Lineamientos y Mecánicas Operativas claras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que la autorización de recursos no sea oportuna o en su caso no se autoricen por la falta de presupuesto. • Que la Caja General de Gobierno no tenga la disposición de recursos para el pago de las programaciones. • Que se tenga que devolver el recurso no ejercido o en su caso el recurso no comprobado. • Que existan vacíos en la normatividad que no permitan a las instancias responsables validar con en el tiempo suficiente las propuestas de los ejecutores.

Estrategias y Acciones

Una vez detectada la necesidad se de contar con los procedimientos claros que detallen las operaciones o tareas que se realizan de manera secuencial y cronológica para dar cumplimiento a una función o norma, contribuyendo a la generación de bienes y servicios de valor para la ciudadanía, se hace necesario aplicarlo en todo momento, para ello se realizará la difusión mediante los medios electrónicos disponibles por esta Secretaría y mediante reuniones de concertación para analizarlo de manera conjunta con todas las instancias que intervienen en el mismo, así como la difusión en los medios impresos oficiales.

Se realizará una actualización permanente al mismo y se promoverá el uso adecuado a fin de que todas las instancias participantes conozcan del nivel de responsabilidad que tienen en los procesos.

Objetivo

El objetivo general es mejorar la calidad y eficiencia y oportunidad del trámite de los recursos del gasto de inversión entre la Secretaría de Finanzas y la SECAMPO para la autorización, liberación, ejercicio y comprobación de los recursos, todo ello en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD), mediante la definición de políticas y estrategias que regulen, orienten y delimiten el actuar de las servidoras y los servidores públicos responsables de su aplicación y de forma general inducir al servidor público que interviene en estos procesos a apeгarse en su actuar a lo establecido en el presente manual de procedimientos.

Propuesta

Contar con manuales de procedimientos actualizados que permitan la ejecución de tareas de manera sistemática y que sirvan de herramienta para la inducción al puesto a nuevos servidores públicos, así como en el adiestramiento y capacitación al personal y que estos procedimientos sean vinculantes en todo momento con las funciones que le fueron encomendadas a los servidores públicos en el Manual General de Organización.

Observaciones

Por lo que respecta a la Secretaría del Campo los servidores públicos responsables de la ejecución de obras y/o acciones con recursos del gasto de inversión, deberá de apeгarse a lo establecido en el presente manual de procedimientos y es aplicable a Direcciones Generales, Direcciones de Área, Delegaciones Administrativas, Coordinación de Administración y Finanzas, Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales, Organismos Auxiliares y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; que intervienen en los procesos.